



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81001 3333 002 2014 00198 00
Demandante : Nación-Ministerio de Defensa Nacional
Demandado : Diego Eudoro Vaca Vallejo
Medio de control : Nulidad simple (Art. 142 del C.P.A.yC.A.)

En el proceso de la referencia se programó audiencia inicial para el 24 de junio de 2016 a las 9:10 AM. No obstante, la Curadora *Ad litem* del demandado presentó en el día de hoy escrito en el que solicita el aplazamiento de la audiencia por considerar que en la fecha debe atender asuntos fuera de la ciudad.

Así pues, advierte el Despacho que en este proceso se han realizado varios aplazamientos de la audiencia inicial, no solicitados por los sujetos procesales, sino surgidos a raíz de las diligencias adelantadas para garantizar la representación judicial de la parte demandada.

En razón de esa especial circunstancia se accede a la solicitud de aplazamiento y se fijará nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento presentada por la Curadora *Ad litem* de la parte demandada y **FIJAR** como nueva fecha y hora de su realización día veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a dos y cuarenta de la tarde (2:40 PM).

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza